



M. S. Instructor D. Juan de Dios de la Cruz y Ojeda de p. -  
 der que ofrece presentar como veterano de la  
 guerra de Navarra, vecino de la villa de  
 Caravaca Reyno de Murcia, ante el Sr. D. Juan  
 de la Cruz desde su tierra para el ejercicio del  
 servicio, ha practicado lo conveniente para  
 desempeñarle y servir su patria, como lo  
 acredita la certificación que se acompaña, y  
 hallándose adonde de las demás calidades  
 que para el caso se requirieren, según lo  
 disponen los Reales Decretos que en esta  
 materia se han expedido, y en virtud de lo  
 que el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz  
 y Ojeda, que vive en la villa de Caravaca,  
 y tiene por presentado lo enunciado  
 documentos que los informes que  
 tenga a bien tomar el Consejo, se sirva man-  
 dar de particular el correspondiente título de  
 Notario para las cuatro ordenes milita-  
 res, con residencia en la referida villa de  
 Caravaca, cuando pidiere hacer el servicio  
 que entales casos se acostumbra, y se  
 es justicia que pido. Yo el Sr. D. Juan de la  
 Cruz, cargo distancia que hay desde el Pueblo de